

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 16 de enero de 2026.

COMUNICADO

DGDDH/009/2026

CNDH exige al IMSS reparación integral para cinco familiares de persona víctima por inadecuada atención médica

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) observó diversos descuidos en la atención médica de una persona que derivaron en su lamentable fallecimiento, con lo cual se violaron sus derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, hechos atribuibles al personal médico y de enfermería del Hospital General de Zona con Medicina Familiar N°6 (HGZMF-6), en San Nicolás de los Garza, Nuevo León; por ello esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 144/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 2 de agosto de 2024, se recibió una queja en la que se manifestó que la víctima ingresó a Urgencias del HGZMF-6 por un dolor en el abdomen el 7 de julio. Más de 12 horas después, le detectaron apendicitis sin que pasara a quirófano, argumentando que su atención no era urgente. Al agravarse su estado de salud, la llevaron a cirugía; sin embargo, tras varias horas de atención médica entró en paro. Del análisis realizado a los hechos y evidencias, esta CNDH, desde su opinión técnica médico-forense, observó que la víctima presentó un estado de choque e inestabilidad no advertido por el personal médico y de enfermería a cargo. Esta omisión favoreció el desarrollo de un choque séptico que, pese al manejo otorgado por el servicio de cirugía, persistió y evolucionó hasta derivar en el paro cardiorrespiratorio.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS que proceda a la inmediata reparación integral del daño, y que proporcione a las cinco víctimas indirectas la atención psicológica o tanatológica que requieran. Asimismo, deberá colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento del Expediente Administrativo, radicado en el Órgano de Control Interno en el IMSS, a fin de determinar lo que en derecho corresponda, así como colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la Carpeta de Investigación levantada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

El IMSS deberá implementar en el HGZMF-6 un Ciclo de Formación especializado en materia de derechos humanos, y emitirá una circular en la que se reitere la importancia de cumplir con las obligaciones de garantizar los derechos humanos de las personas derechohabientes; indicando las responsabilidades en las que incurrirían al no cumplir con dichas obligaciones tanto de manera interna como externa.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Finalmente, el IMSS difundirá al personal del HGZMF-6 los cursos y diplomados en materia de derechos humanos que oferta esta Comisión Nacional, a través de la plataforma EDUCA CNDH, como una medida de no repetición, que tiene como finalidad que las personas servidoras públicas prevengan violaciones a derechos humanos y que se sensibilicen respecto a la dignidad de las personas

La Recomendación 144/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en: www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
